

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE OFICIO

SUJETO OBLIGADO: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
QUINTÍN

PROCEDIMIENTO: CVS/VO/006/2022

Mexicali, B.C., 03 de mayo de 2022

Con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y al artículo 105 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. **Datos de identificación de la orden de verificación.** En fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós se aprobó el acuerdo de Pleno AP-01-35 en el que se ordenó efectuar la verificación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín**.

Por consiguiente, en fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se notificó vía oficio OE/CP/197/2022 la orden de verificación al Titular del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín.

- II. **Asignación de la verificación.** Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el artículo 105 fracciones IV, VII, X, XXI y XXII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Baja California, se asignó la verificación del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, para llevar a cabo durante el mes de Marzo a la servidora pública Abigail Salmerón Barrios, a efectos de remitir al Coordinador de Verificación y Seguimiento el dictamen a emitir.
- III. **Objeto de la verificación de oficio.** Consiste en verificar lo correspondiente a los cuatros trimestres del ejercicio dos mil veintiuno respecto de las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones de los artículos 81, 82 y 83 fracción IV, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, según la tabla de aplicabilidad y de asignación aprobada del sujeto obligado.

CVS_VO_DIV_2022

IV. Síntesis de la verificación de oficio. La verificación se inició en horario hábil en fecha 01 de marzo de 2022 y se concluyó el día treinta y uno de marzo de 2022, realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los resultados se documentaron en el reporte técnico de la memoria técnica de verificación que da origen al presente dictamen, de la cual emana una tabla que contiene el porcentaje de cumplimiento de cada una de las obligaciones de transparencia verificadas conforme a lo estipulado en el Manual de procedimientos y metodología de evaluación aprobado por el Pleno de este Órgano Garante.

Con base en los hallazgos obtenidos en las acciones de verificación, se emiten los siguientes resultados:

Índice general

Sitio verificado	Verificación inicial	
	Índice de cumplimiento	Requerimientos
PNT	2.86%	6,528
IGC	2.86%	6,528

Índice general del artículo 81

Artículo 81	Porcentaje obtenido
Fracciones verificadas	PNT
I	0.00%
II	0.00%
III	82.00%
IV	0.00%
V	0.00%
VI	0.00%
VII	0.00%
VIII	0.00%
IX	0.00%
X	51.76%
XI	65.63%
XII	25.00%
XIII	0.00%
XIV	0.00%
XV	0.00%
XVI	0.00%
XVII	45.78%
XVIII	0.00%
XIX	0.00%
XX	0.00%
XXI	0.00%
XXII	0.00%
XXIII	0.00%
XXIV	0.00%
XXV	49.78%
XXVI	0.00%



CVS_VO_DIV_2022

XXVII	0.00%
XXVIII	0.00%
XXIX	0.00%
XXX	0.00%
XXXI	66.58%
XXXII	21.38%
XXXIII	0.00%
XXXIV	0.00%
XXXV	0.00%
XXXVI	0.00%
XXXVII	0.00%
XXXVIII	0.00%
XXXIX	0.00%
XL	0.00%
XLI	0.00%
XLII	NA
XLIII	0.00%
XLIV	0.00%
XLV	0.00%
XLVI	0.00%
XLVII	NA
Último párrafo	0.00%
Porcentaje de cumplimiento	8.87%
XLVIII	0.00%
Porcentaje de cumplimiento	0.00%

Índice general del artículo 82

Inciso	Porcentaje obtenido
I-VII	0.00%
Porcentaje de cumplimiento	0.00%

Índice general del artículo 83 fracción IV

Inciso	Porcentaje obtenido
a)	0.00%
b)	0.00%
c)	0.00%
d)	0.00%
e)	0.00%
f)	0.00%
g)	0.00%
h)	0.00%
i)	0.00%
j)	0.00%
k)	0.00%
l)	0.00%
m)	0.00%
n)	0.00%
o)	0.00%
Porcentaje de cumplimiento	0.00%

CVS_VO_DIV_2022

VI. Evidencias.

Las capturas de pantalla que sirven de sustento para acreditar el resultado de la revisión señalado en el apartado que antecede y se adjuntan al presente dictamen como anexo único.

VII. Dictamen.

Derivado de los hallazgos obtenidos, se determina que el sujeto obligado incumple en publicar las siguientes fracciones del artículo 81 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII e último párrafo, artículo 82 fracción I-VII y artículo 83 fracción IV incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anterior, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento total a los requerimientos del reporte de la memoria técnica de verificación, el cual se anexa al presente dictamen, a fin de que realice la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la información relativa a las obligaciones de transparencia pendientes de solventar conforme al presente dictamen.

Elaborado el dictamen por el verificador responsable, se avala por el Coordinador de Verificación y Seguimiento, quien emite el dictamen.

Remítase el presente dictamen al Pleno de este Instituto para los trámites conducentes.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Archivo ITAIPBC